



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 47/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno José Julián RIVERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas mediatas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/00 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aprobación de la asignatura Tránsito y Transporte, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño Geométrico de Carreteras, al alumno José Julián RIVERA, Legajo N° 05-13328-0, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 648/2000

U.T.N.
E.A.
<i>rg.</i>
<i>jm</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C